

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35795 *HOMSAC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL HOMBRE DEL SACO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el día 2 de octubre de 2010, la Junta General Universal de la sociedad Homsac, S.L. (sociedad absorbente) y de la sociedad El Hombre del Saco, S.L. (sociedad absorbida), han acordado, en ambos casos por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la sociedad El Hombre del Saco, S.L. (sociedad absorbida), por la sociedad Homsac, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Se deja constancia que resulta de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de fusión de fecha de 30 septiembre de 2010, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades objeto de fusión. Los acreedores de todas las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Gernika, 25 de noviembre de 2010.- El Administrador Solidario de Homsac, S.L. y de El Hombre del Saco, S.L., Iñaki Antón González.

ID: A100087919-1